



RESOLUCIÓN No. 827 DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 815 de 30 de octubre de 2023”

EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)

“De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital No. 484 del 26 de octubre de 2023, el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011”

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 815 de 30 de octubre de 2023, se efectuó nombramiento ordinario al señor **JEYSON FERNEY UYABÁN VANEGAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.577.269, en el empleo de Almacenista General Código 215 Grado 22 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, sin embargo, de forma equivocada, en lo que respecta a la ubicación del empleo en la parte resolutive se indicó que hace parte del Despacho de la Secretaría siendo que, de conformidad con lo previsto en el Decreto 401 de 2022 *“Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”*, y lo establecido en la Resolución 753 de 2022 *“Por la cual se modifica y consolida el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”* se ubica en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Que el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 señala:

“(…) Artículo 2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:

(…)

*3. Haya error en la denominación, **ubicación** o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.*

4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.(…)”
(Subrayado fuera de texto)

Que, aunado a ello, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 señala la posibilidad de corregir errores formales así:



**RESOLUCIÓN No. 827 DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2023****“Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 815 de 30 de octubre de 2023”**

“Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que, conforme a lo señalado en las disposiciones anteriores, se hace necesario aclarar el artículo 1 de la Resolución No.815 de 30 de octubre de 2023, en lo relacionado con la ubicación del empleo en el que se efectuó el nombramiento ordinario, debido al error de transcripción cometido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aclarar el artículo 1 de la Resolución No. 815 de 30 de octubre de 2023, en lo que respecta a la ubicación del empleo en la que se efectuó el nombramiento, el cual quedará de la siguiente manera:

“Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario a el (la) señor (a), JEYSON FERNEY UYABÁN VANEGAS identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.577.269, en el empleo de Almacenista General Código 215 Grado 22 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la **Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.**

Artículo 2. Comunicar, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, la presente resolución a el (la) señor (a) JEYSON FERNEY UYABÁN VANEGAS y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, a dicha Dirección, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos.



**RESOLUCIÓN No. 827 DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2023**

“Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 815 de 30 de octubre de 2023”

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la parte resolutive de la Resolución No. 815 de 30 de octubre de 2023, en todo lo demás continúa vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de noviembre de 2023.

LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Proyectó: Bibiana Quesada Mora
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera/Margarita María Rúa Atehortúa

| Documento 20237300466623 firmado electrónicamente por: | |
|--|--|
| Diego Eduardo Beltrán Hernández | Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 02-11-2023 18:00:55 |
| Margarita Maria Rua Atehortua | Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 02-11-2023 07:51:09 |
| Luis Felipe Calero González (E) | Secretario de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 01-11-2023 18:19:22 |
| Adriana María Cruz Rivera | Directora de Gestión Corporativa Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 01-11-2023 17:11:02 |
| Alba Nohora Díaz Galán | Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 01-11-2023 17:02:17 |
| Bibiana Quesada | Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 01-11-2023 16:30:17 |
|  3c576cdbba640ac7bb784d8f4627d4ce2bcda01a026877812efe4f958822e58a Codigo de Verificación CV: 9a9c5 | |